

DECRETO ALCALDICIO N° 306 /
APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

09 FEB 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 103 de fecha 24.01.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Rut [REDACTED], Pablo Rubio N° 719, Valle Central, Requínoa, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 diciembre de 2022. Por un monto mensual de \$592.600.- haciendo un total de \$7.111.200.- impuesto incluido, cuenta a imputar será 114.05.15.133 correspondiente a "Adm. Fondos Programa Psicosocial, Fondos Externos". Y por un monto mensual de \$9.000.- haciendo un total de \$108.000.- impuesto incluido. Cuenta a imputar 114.05.15.210 correspondiente a "Adm. Fondos Programa Diagnostico EJE 2018".

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 29 y 30 del año 2022.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Regularización de Contrato de fecha 08 de febrero de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y **ORIETTA MACARENA CRUZ PAVEZ**, Rut [REDACTED], Pablo Rubio N° 719, Valle Central, Requínoa, Como "Apoyo Familiar Integral, Programa Familias y Apoyo Familiar Integral, Programa EJE", por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2022 al 31 diciembre de 2022. **Por un monto mensual de \$592.600.-** haciendo un total de \$7.111.200.- impuesto incluido, cuenta a imputar será **114.05.15.133** correspondiente a "**Adm. Fondos Programa Psicosocial, Fondos Externos**". Y por un monto mensual de **\$9.000.-** haciendo un total de \$108.000.- impuesto incluido, Cuenta a imputar **114.05.15.210** correspondiente a "**Adm. Fondos Programa Diagnostico EJE 2018**".

AUTORIZASE regularización de contrato de prestación de servicio como "Apoyo Familiar Integral, Programa Familias y Apoyo Familiar Integral, Programa EJE".

IMPUTESE a la Cuenta 114.05.15.133 correspondiente a "Adm. Fondos Programa Psicosocial, Fondos Externos". Y la cuenta 114.05.15.210 correspondiente a "Adm. Fondos Programa Diagnostico EJE 2018", Fondos Externos, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

CMAB/MAVS/TUS/JPR/jpr

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)

DIDECO

Recursos Humanos (1)



CRISTIAN ALBORNOZ BECERRA
ALCALDE (S)